PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: FONDO MIVIVIENDA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-FMV-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código : 20293877964 Fecha de envío : 15/02/2023

Nombre o Razón social : PRODUCCIONES GENESIS S.A.C. Hora de envío : 16:56:35

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Publicación en Diario de amplia circulación Nacional

Que el target de lectoría lo ubique dentro de los 5 primeros puestos de lunes a viernes.

¿Confirmar que para sustentar el medio se debe de presentar mediante Estudio certificado por una empresa especializada en el rubro (KANTAR IBOPE MEDIA Y/O CPI?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, no es requisito presentar estudio certificado por una empresa especializada de lectoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa el análisis de la consulta.

Fecha de Impresión: 16/02/2023 05:51

Entidad convocante: FONDO MIVIVIENDA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-FMV-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Ruc/código : 20293877964 Fecha de envío : 15/02/2023

Nombre o Razón social : PRODUCCIONES GENESIS S.A.C. Hora de envío : 16:56:35

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

El estudio de lectoría nos brinda información sobre los diarios que se ubican en los primeros lugares de lectoría, sin embargo son medios que son de corte deportivos, populares y serios.

¿Favor confirmar si es que la publicación a realizar podría estar en cualquiera de estos medios, sin importar el perfil del diario?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Publicación debe ser en diarios con corte o perfil Financiero, Económico, Político, Ciencia, Opinión e información de actualidad, no aceptándose diarios que difundan específicamente temas de espectáculos, populares y/o deportes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa el análisis de la consulta.

Fecha de Impresión: 16/02/2023 05:51